

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22518 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 258/12, en el que recayó Auto de fecha 11 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Diseño e Implantación de Espacios Comerciales, S.L., con CIF B-85275550."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal D.^a Diana Cervell Rodríguez, mediante comunicación por correo postal a la calle Abedul, 4, 4.º, 28036, Madrid, o por correo electrónico a diana@cervellasociados.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045810-1